Sobre ... como a cada uno de los ... jurados que han sido e son de la dicha ciudad de todo hen e acepta-
damente ... que vos no me fue ... cosa alguna e que ello ni an parte dello ni bargo ni consentimiento alguno vos
no pongo ni consentiendo poner sayo por la presente vos fes cabo y he por fes cabido al dicho oficio e al uso e
exercicio del e vos doy poder e facultad para lo usar e exercer ... por los ... dichos ... de ellos a
el uno ... fes cabido la qual dicha ... vos fago contento que el dicho oficio non sea de los nuevamente agregados
... fecha en las cortes de toledo ... con ... el dicho pedro ... y
... de fecha la dicha renunciacion los veynte dias que la ley dispone e con que la dicha renunciacion
no ... ni ... ni ... ni ... ni ... de las ... por nos ...
e defendidas e contento que vos ayays de presentar e presentes con este mi ... en la ... del cabildo
... de la dicha ciudad de murcia ... de ... dias ... que ... de
... de la fecha della en adelante y que ... no lo hizieredes ayays perdido e perdays el dicho oficio e
que de vaco para yo poder hazer ... de la ... fuere e contento que al presente non
... de ... y que ... ayays perdido e perdays
el dicho oficio e con que tome la razon de este mi ... de los ... a los unos ... los ...
... por alguna manera so pena de la mi ... e de diez mill ... para la mi ...
uno que lo ... no fizieren ... mando al ... que les ... que ...
... en la mi ... de quier que yo sea del dia que los ... hasta ... dias ... sola
dicha pena ... qualquier ... publico que para esto fuere llamado que de ... que la
... testimonio ... con su signo ... que yo ... que ... dada
... de ... veynte ... de ... de ... de ... de ... de ...
... de mill e quinientos e diez años yo el rey yo lope ... de la ... que
la fize escrivir por mandado del rey su padre y en las espaldas de la dicha ... de ... estos nombres
... fernando ... ximenez tomo la razon de ... de su
alteza ... de los ... castañeda chanciller

Carta de recudimiento de su alteza para ... su recabdador de las alcavalas y tercias por noventa dias

Doña Juana por la gracia de dios reyna de castilla de leon de granada de toledo de galizia de sevilla de
cordova de murcia de jahen de los algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las ...
yndias yslas ... firme del mar oceano princesa de aragon de las dos sicilias de jerusalen archiduquesa
de austria duquesa de borgoña de bravante e condesa de flandes de tirol e señora de vizcaya
de molina e a los concejos corregidores alcaldes alguaziles regidores cavalleros escuderos oficiales
e omes buenos de las cibdades e villas e lugares del obispado de cartajena e reyno de murcia segun que le
andar en renta de alcavalas e tercias e montadgo de los ganados en los años pasados con las alcava-
las que se hizieren en los terminos de xiquena e trenca e en las cibdades e villas e lugares del mar
quedo de villena que son en el dicho obispado e reyno de murcia e en la cibdad de cartajena e en
las alcavalas e tercias de las villas e lugares solariegas de don pedro fajardo adelantado de
murcia e en la casa de los almuerzos que no a de pagar almoxarifazgo ni diezmo ni otro derecho alguno de los
dichos almuerzos las personas que los hizieren e vendieren e cargaren por el dicho adelantado o por el
mar que don diego lopez pacheco e por qualquier persona que ellos lo oviere arrendado e en la renta del diez-
mo ... diezmo de lo morisco del dicho obispado de cartajena e reyno de murcia e en el almoxarifazgo
de la dicha cibdad de cartajena e reyno de murcia que se junto con el almoxarifazgo mayor de la cibdad
de sevilla e en las alcavalas de aledo e valdefrente que estan en cabeça de los arrendadores
e fieles e cogedores e terceros e de ganados e mayordomos e a los quales quier personas que ovieredes